

La Serena, veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Héctor Saavedra González, para estos efectos domiciliado en la localidad de El Yano, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidente electo de la organización comunitaria denominada **COMITÉ ADULTO MAYOR EL PROGRESO DE LO MUÑOZ**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 23 de agosto de 2018.

A fojas 66, se recibieron los antecedentes a tramitación, solicitándose información adicional, teniéndola por acompañada a fojas 67 y ordenándose dar cuenta.

A fojas 68, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 69, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 23 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 26 del estatuto.

3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 62 del estatuto, con relación a la comisión electoral.

4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 34 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ ADULTO MAYOR EL PROGRESO DE LO MUÑOZ**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 23 de agosto de 2018, que quedará integrado por don Héctor Luis Saavedra González, como presidente; doña Lilian Iselda Torreblanca Campos, como secretaria; don Esteban Rigoberto Calderón Silva, como tesorero y por don Humberto Federico Saavedra González, doña Mariela Isabela Torreblanca Campos y doña Rosa Amelia Olivares Olivares, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuelvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.  
Rol N° 3.979.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Sánchez Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Torres Parrinillos, y la segunda miembro titular, doña Soledad Castro Penabaz.

Pablo Vero Gómez  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su ori -